

LIBERTAD 
DESARROLLO

ISSN 0717-1536

**SERIE INFORME
ECONÓMICO
N° 189**

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE
TRANSPARENCIA EN MUNICIPIOS Y
GOBIERNOS REGIONALES**

Bettina Horst*

Marzo 2008

* Economista, U. Gabriela Mistral. Magíster en Economía, Universidad Católica de Chile.
Investigadora del Programa Económico de Libertad y Desarrollo.

INDICE

Resumen Ejecutivo	3
I. Introducción	4
II. Una Evaluación de la Transparencia Municipal: Acceso a la Información Pública en los Municipios del Gran Santiago	7
2.1. Aspectos Generales	7
2.2. Metodología de la Evaluación	7
2.3. Comparación con Resultados del año 2006	11
2.4. Resultados Generales	11
2.5. Resultados Parciales	15
2.6. Comentarios Finales	18
III. Evaluación de la Transparencia Municipal a Través de Medios Electrónicos	19
3.1. Introducción	19
3.2. Resultados	19
3.3. Metodología Utilizada	21
3.4. Resultados del Grado de Cumplimiento	23
3.5. Conclusiones y Comentarios Finales	23
IV. Evaluación de la Transparencia de los Gobiernos Locales a través de Medios Electrónicos	25
4.1. Introducción	25
4.2. Información que debe ser Publicada por Medios Electrónicos	25
4.3. Resultados	26
4.4. Comentarios Finales	29
V. Conclusiones Generales y Propuestas	30
5.1. Municipalidades	31
5.2. Gobiernos Regionales	32
VI. Anexos	34

LIBERTAD 
DESARROLLO

CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRANSPARENCIA EN MUNICIPIOS Y GOBIERNOS REGIONALES

Resumen Ejecutivo

En este documento se presentan tres trabajos realizados por Libertad y Desarrollo, en los cuales se evalúa el grado de cumplimiento de distintas normas de transparencia, tanto para los municipios como para los gobiernos regionales. Ello por cuanto para poder avanzar hacia un Estado más descentralizado se requiere generar confianza en torno a que los municipios y los gobiernos regionales sean capaces de asumir mayores desafíos. Para esto resulta clave que la ciudadanía tenga acceso a la información que les permita evaluar su gestión.

En términos generales, de las distintas evaluaciones realizadas, se desprende que, en promedio, ni los gobiernos regionales ni las municipalidades cumplen con las exigencias que establece la ley en materia de información disponible para la ciudadanía, ya sea en forma electrónica o bien directamente en la institución. En el caso de los 34 municipios del Gran Santiago, sólo uno cumple en un 100% con las exigencias relativas a la información que debe estar a disposición del público. Respecto a la información entregada a través de medios electrónicos, solo el 10% de los 345 municipios cumplen con lo estipulado. Por su parte, de los gobiernos regionales, sólo 2 de los 13 cumplen con la normativa relativa a la información disponible por medios electrónicos.

Pero la necesidad de contar con un mayor grado de transparencia no solo se debe circunscribir a la información que en la actualidad por ley debiera estar a disposición del público, y que, como se constató, en general no está disponible, sino que también a otras áreas relevantes para la ciudadanía que les permitan conocer la gestión de las distintas autoridades.

I. INTRODUCCIÓN

La transparencia ha sido un principio que ha ido cobrando importancia en la actividad política en nuestro país. En forma creciente se han ido dictando leyes y establecido normas que obligan a una mayor entrega de información por parte de los distintos actores del Estado.

A diferencia del gobierno central, los niveles de gobierno subnacionales -municipios y gobiernos regionales- tienen la ventaja de estar más cerca de las personas y territorios en los cuales aplican sus políticas y programas. En consecuencia, es en esas instancias donde se abren mayores espacios para la participación ciudadana en las decisiones del Estado, así como también respecto de la rendición de cuentas por parte de éste. Se debe tener presente que, en la medida que para las personas sea más accesible la información del Estado, se reducirán los costos para involucrarse en las decisiones públicas y, por lo tanto, se facilitará la participación ciudadana en las decisiones del Gobierno. Ello permite una mayor cercanía entre la ciudadanía y sus autoridades electas, acercando así también las decisiones del aparato público a las personas.

A fin de avanzar en forma decidida en materia de descentralización, entregando mayores recursos, competencias y atribuciones desde el gobierno central a otras unidades del Estado, se requiere generar la confianza en relación a que ellas sean capaces de poder asumir tal tarea. Para ello, sin duda que se requiere contar con gestiones transparentes, de las cuales la ciudadanía tenga información respecto del destino de sus recursos y el buen cumplimiento de sus funciones. Así, la descentralización debe focalizarse no solo en una mayor participación de los gobiernos locales en las tareas realizadas por el Estado, sino que también en el deber de rendir cuentas frente a la ciudadanía y permitir el acceso de ésta a información y documentos.

Al hablar de transparencia en las instituciones públicas se torna central el acceso a la información que tiene la población. Por ello se han realizado diversos trabajos que evalúan el cumplimiento, por parte de municipalidades y gobiernos regionales, de distintas normas que establecen que determinada información debe ser de

fácil acceso para la ciudadanía, ya sea por medios electrónicos o bien en las propias dependencias de la institución.

En este trabajo se presentan tres estudios realizados por Libertad y Desarrollo a lo largo del año 2007, en los cuales se evalúa el grado de cumplimiento de distintas normas de transparencia, tanto para los municipios como para los gobiernos regionales. Cabe hacer presente que estos estudios se realizaron con anterioridad a la aprobación de la ley de acceso a la información pública y por ende, no evalúan el cumplimiento de los requisitos que en ella se fijan.

El primer trabajo que se presenta “Una Evaluación de la Transparencia Municipal: Acceso a la Información Pública en los Municipios del Gran Santiago” evalúa el grado de cumplimiento de estos organismos de la norma que establece que determinados documentos deben estar a disposición del público. Este trabajo cubre los 34 principales municipios de la Región Metropolitana. El segundo trabajo “Evaluación de la Transparencia Municipal a través de Medios Electrónicos” mide el grado de cumplimiento de los municipios respecto de la norma que establece obligaciones en cuanto a la publicación de determinada información a través de medios electrónicos. Este trabajo cubre la totalidad de los municipios del país. El tercer y último trabajo que se presenta, “Evaluación de la Transparencia de los Gobiernos Regionales a través de Medios Electrónicos”, analiza el grado de cumplimiento de los gobiernos regionales de la norma que los obliga a entregar determinada información a través de sus portales electrónicos. Este trabajo cubre los gobiernos regionales de las 13 regiones instaladas a enero del 2007.

La cuarta y última sección de este documento entrega una serie de propuestas en materia de transparencia con la finalidad de entregar más y mejor información a la ciudadanía, en el ámbito municipal y regional.

Se debe tener presente que estos trabajos sólo se enfocan en evaluar el cumplimiento de los estándares que la ley establece y no analiza ni hace referencia a otras iniciativas que han desarrollado algunos municipios, las cuales entregan y ponen a disposición de la ciudadanía información relativa al quehacer local en ámbitos que van más allá de lo que establece la ley.

Entre ellas cabe destacar la iniciativa emprendida por los municipios de Santiago, Vitacura, Maipú y Recoleta, respecto del convenio suscrito con Chile Transparente. Este convenio tiene por propósito desarrollar herramientas que permitan implementar un modelo de transparencia municipal, considerando para ello 72 indicadores. Este convenio fue suscrito recientemente también por la Asociación Chilena de Municipalidades.

II. UNA EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL GRAN SANTIAGO

2.1. ASPECTOS GENERALES

En este trabajo se evalúa la facilidad con la cual la ciudadanía tiene acceso a información que por ley debe estar a disposición del público en el municipio propiamente tal. Este trabajo es la segunda versión de uno similar publicado a comienzos del año 2006, cuyos resultados indicaban que la gran mayoría de los municipios del Gran Santiago no cumplían con las normas legales establecidas sobre la materia¹.

A continuación se presentan los aspectos metodológicos del trabajo, luego se entregan los resultados del mismo, así como también en relación a los resultados obtenidos el año 2006.

2.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Este estudio se realizó sobre la base de visitas efectuadas a 34 municipios del Gran Santiago entre el 15 de Noviembre y el 21 de Diciembre del 2007. En el cuadro N° 1 se presenta el listado completo de los municipios visitados. El único hecho relevante durante el período en el cual fueron realizadas las visitas fue el paro de funcionarios municipales que se registró a mediados de noviembre. Mientras duraron las paralizaciones no fue visitada ninguna institución, reanudándose el trabajo en terreno dos días después de haber finalizado el paro.

¹ Para un mayor detalle ver Horst, B. "Evaluación de la Transparencia Municipal", Serie Informe Económico N°168, Libertad y Desarrollo, Abril 2006.

Cuadro N° 1
Municipios Evaluados

Cerrillos	Maipú
Cerro Navia	Ñuñoa
Conchalí	Pedro Aguirre Cerda
El Bosque	Peñalolén
Estacion Central	Providencia
Huechuraba	Pudahuel
Independencia	Puente Alto
La Cisterna	Quilicura
La Florida	Quinta Normal
La Granja	Recoleta
La Pintana	Renca
La Reina	San Bernardo
Las Condes	San Joaquín
Lo Barnechea	San Miguel
Lo Espejo	San Ramón
Lo Prado	Santiago
Macul	Vitacura

En las visitas efectuadas a los municipios se solicitó la información que de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N°18.695) debe estar a disposición del público (ver cuadro N° 2 y anexo N° 1). Cabe recalcar que la ley establece que toda la información y documentos municipales son de carácter público, debiendo estar a disposición de éste en la oficina de partes.

La persona responsable del trabajo en terreno debía solicitar revisar los distintos documentos, comenzando por la oficina de partes o en su defecto por la de informaciones. De no encontrar ahí toda la información debía recorrer las respectivas dependencias municipales, de acuerdo a lo que el o los funcionarios municipales le indicaban.

Cuadro N° 2
Información Solicitada que debe estar a Disposición del Público

Plan Regulator Comunal Presupuesto Municipal Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) Reglamento Interno Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones Ordenanzas y Resoluciones Municipales Convenios, Contratos y Concesiones Cuenta Pública de los Ultimos Tres Años Registro Mensual de Gastos del Municipio Informe Trimestral de Pasivos Acumulados.
--

A partir de las visitas realizadas en los municipios se evaluaron tres aspectos:

1. Disposición a entregar información
2. Disponibilidad de Información, facilidad para acceder a ella
3. Cantidad de información recibida

1. Disposición a entregar información

La disposición a entregar información fue calificada como buena, regular o mala, dependiendo si los funcionarios municipales, estando o no preparados para ello, se mostraban dispuestos a entregar la información que se solicitó. Fue calificada como buena si en ningún momento se colocó una traba²; regular si solo en una oportunidad los funcionarios plantearon un obstáculo; y mala cuando en dos o más oportunidades se dificultó su entrega.

2. Acceso a la información, facilidad en su obtención

La facilidad para acceder a la información fue evaluada en función del número de dependencias, adicionales a la oficina de partes o informaciones, que debieron ser recorridas para acceder finalmente a la información. Cabe recordar que por ley, toda la información debe encontrarse disponible en la oficina de partes. Fue calificada como buena cuando toda la información se obtuvo

² Como traba se consideró, por ejemplo, un “vuelva mañana”, “se requiere una solicitud por escrito”, “esa información no se la puedo entregar”, “se requiere autorización por parte de algún superior”.

en un solo lugar; regular, cuando se debió recorrer como máximo 3 dependencias; y mala cuando se tuvo que recorrer más de tres.

3. Cantidad de información recibida

Dependiendo de la cantidad de información recibida en relación a lo solicitado se calificó como buena cuando se obtuvo la totalidad de la información; regular cuando se obtuvo a lo menos el 50% de ella; y mala cuando se obtuvo menos del 50%.

Los puntajes asignados a cada una de las categorías fue: Buena, 3 puntos; Regular, 2 puntos; y Mala, 1 punto (ver cuadro N° 3).

Cuadro N° 3
Puntaje y Criterios de Evaluación

Aspecto Evaluado	Calificación		Puntaje
I. Disposición a entregar información.	Buena	Sin trabas para acceder a información	3
	Regular	A lo menos una traba	2
	Mala	Dos o más trabas	1
II. Acceso a la información, facilidad en su obtención	Buena	Todo en un solo lugar	3
	Regular	Se debió recorrer hasta tres dependencias distintas	2
	Mala	La información debió ser solicitada en más de 3 oficinas distintas al interior del municipio	1
III. Cantidad de Información disponible	Buena	Todo lo que establece la ley	3
	Regular	Más del 50% de lo que establece la ley	2
	Mala	Menos del 50%	1

El puntaje final se obtuvo a partir del promedio simple de los resultados parciales, pudiendo éste adoptar valores entre un máximo de 3 y un mínimo de 1 punto. Un municipio que obtiene el puntaje máximo alcanzable (3) refleja que cumple a cabalidad con lo que estipula la ley en materia de acceso a la información municipal, esto es que toda la información se encuentra reunida en una sola dependencia del municipio y no hay trabas para acceder a ella.

2.3. COMPARACIÓN CON RESULTADOS DEL AÑO 2006

El estudio realizado hace dos años, incluía además de la evaluación de los tres aspectos descritos en los párrafos anteriores, una evaluación de la calidad de la información que se recibía –entendiendo por calidad el nivel de detalle de la información –, así como también la cantidad de información que se publicaba en la página electrónica de los municipios. En esta oportunidad se optó por no evaluar la calidad de la información recibida en los municipios, ya que a partir de la experiencia del año 2006 se constató que la calidad de la información disponible no variaba mayormente entre municipios, es decir, en la medida que estaba disponible, ésta se encontraba en formatos más bien parecidos en cuanto a la cantidad de información entregada.

Asimismo, en esta oportunidad solo se evaluó la información entregada en los municipios, sin medir la información disponible a través de los portales electrónicos. Ello por cuanto esa cuantificación se realizó para la totalidad de municipios del país en el estudio “Evaluación de la Transparencia Municipal a través de Medios Electrónicos”, que se presente en la sección siguiente de este documento.

Para comparar los resultados obtenidos el 2006 con los de este trabajo, se hizo un nuevo *ranking* a partir de los resultados obtenidos el 2006, considerando solo los siguientes aspectos: disposición a entregar información, facilidad para acceder a ella y cantidad de información disponible. Dado que se dejó fuera información utilizada para construir el *ranking* del 2006, los resultados pueden haber variado en relación a los presentados en el trabajo del 2006. En el anexo N° 2 se presentan los resultados entregados el año 2006 y los resultados obtenidos con información del 2006, pero solo a partir de los aspectos que también fueron evaluados el 2008.

2.4. RESULTADOS GENERALES

En términos generales, el puntaje promedio fue de 2,17, en una escala con un mínimo de 1 y un máximo de 3. Sólo un municipio de los 34 visitados obtuvo el máximo puntaje: Providencia. En este municipio se tuvo acceso a la totalidad de la información en un solo lugar. En el otro extremo dos municipios obtuvieron la

nota mínima: Quilicura y La Granja. Los resultados se presentan en el cuadro N° 4. En el caso del puntaje total obtenido y el lugar en el ranking alcanzado se presentan entre paréntesis los resultados obtenidos el año 2006. En el caso de los resultados parciales, entre paréntesis se indica si el aspecto evaluado mejoró (+), empeoró (-) o se mantuvo igual (o) en relación al año 2006.

Los 5 municipios que más aumentaron su puntaje final en relación al año 2006 fueron Lo Barnechea, Maipú, Macul, La Florida y La Cisterna. En el otro extremo, los municipios que más redujeron su puntaje fueron San Bernardo, Quilicura y Renca.

En relación al estudio realizado hace dos años, el puntaje total promedio solo aumentó marginalmente, desde un 2,14 a 2,17. El único municipio que por segunda vez cumplió en un 100% con lo que fija la ley fue la comuna de Providencia.

Los resultados del estudio indican que persiste una fuerte disparidad entre los municipios en relación a la facilidad con la cual la ciudadanía puede acceder a información. Así como hay municipios en los cuales se accede a toda la información en forma fácil y expedita, en otros se debió acudir hasta 6 distintas unidades y finalmente tampoco se tuvo acceso a la información. Llama la atención que a más de dos años en vigencia de la norma, los municipios mayoritariamente no la cumplen.

Cuadro N° 4
Resultados de Transparencia Municipal 2008
(entre paréntesis los resultados obtenidos en el estudio del año 2006)

	Global		Resultados Parciales		
	Puntaje	Ranking	Disposición a entregar Información	Disponibilidad de Información, facilidad para acceder	Cantidad de Información Disponible
Providencia	3,0 (3,0)	1 (1)	Buena (o)	Buena (o)	Buena (o)
Cerrillos	2,7 (2,3)	2 (11)	Buena (+)	Buena (+)	Regular (-)
Estación Central	2,7 (2,3)	2 (11)	Buena (o)	Buena (+)	Regular (o)
Huechuraba	2,7 (2,3)	2 (11)	Buena (+)	Regular (o)	Buena (o)
La Cisterna	2,7 (1,7)	2 (25)	Buena (+)	Buena (+)	Regular (o)
La Florida	2,7 (1,7)	2 (25)	Buena (+)	Buena (+)	Regular (o)
Las Condes	2,7 (2,7)	2 (3)	Buena (o)	Buena (+)	Regular (-)
Maipú	2,7 (1,3)	2 (32)	Buena (+)	Buena (+)	Regular (+)
Ñuñoa	2,7 (2,7)	2 (3)	Buena (o)	Buena (+)	Regular (-)
P. Aguirre Cerda	2,7 (2,7)	2 (3)	Buena (o)	Buena (+)	Regular (-)
San Miguel	2,7 (2,0)	2 (18)	Buena (+)	Regular (+)	Buena (o)
Cerro Navia	2,3 (1,7)	12 (25)	Buena (+)	Regular (+)	Regular (o)
Lo Barnechea	2,3 (1,0)	12 (33)	Buena (+)	Regular (+)	Regular (+)
Lo Espejo	2,3 (1,7)	12 (25)	Buena (+)	Regular (+)	Regular (o)
Pudahuel	2,3 (2,7)	12 (3)	Buena (o)	Regular (o)	Regular (-)
Santiago	2,3 (2,3)	12 (11)	Buena (o)	Regular (o)	Regular (o)
Vitacura	2,3 (2,0)	12 (18)	Buena (+)	Regular (+)	Regular (-)
Conchalí	2,0 (2,0)	18 (18)	Regular (o)	Mala (-)	Buena (+)
La Reina	2,0 (2,0)	18 (18)	Regular (-)	Regular (+)	Regular (o)
Lo Prado	2,0 (2,3)	18 (11)	Regular (-)	Regular (+)	Regular (-)
Macul	2,0 (1,0)	18 (33)	Buena (+)	Mala (o)	Regular (+)
Peñalolén	2,0 (2,7)	18 (3)	Buena (o)	Regular (o)	Mala (-)
Puente Alto	2,0 (2,3)	18 (11)	Regular (-)	Mala (-)	Buena (+)
Recoleta	2,0 (2,7)	18 (3)	Regular (-)	Regular (o)	Regular (-)
Renca	2,0 (3,0)	18 (1)	Regular (-)	Mala (-)	Buena (o)
San Joaquín	2,0 (2,7)	18 (3)	Buena (o)	Mala (-)	Regular (-)
San Ramón	2,0 (2,3)	18 (11)	Buena (+)	Mala (-)	Regular (-)
El Bosque	1,7 (2,0)	28 (18)	Mala (-)	Regular (+)	Regular (o)
Independencia	1,7 (1,7)	28 (25)	Regular (o)	Mala (o)	Regular (o)
La Pintana	1,7 (1,7)	28 (25)	Regular (o)	Regular (+)	Mala (-)
Quinta Normal	1,7 (2,0)	28 (18)	Regular (o)	Regular (o)	Mala (-)
San Bernardo	1,3 (2,7)	32 (3)	Regular (-)	Mala (-)	Mala (-)
La Granja	1,0 (1,7)	33 (25)	Mala (-)	Mala (o)	Mala (-)
Quilicura	1,0 (2,0)	33 (18)	Mala (-)	Mala (o)	Mala (-)
Promedio	2,2 (2,1)		2,5 (2,4)	2,0 (1,6)	2,0 (2,4)

El aspecto mejor evaluado fue el relativo a la Disposición a entregar Información, alcanzando un puntaje promedio de 2,5, similar al 2,4 obtenido el año 2006. Ello implica que la actitud de los funcionarios municipales en promedio fue mayoritariamente buena, lo que refleja que en términos generales no se colocaron trabas para la entrega de información.

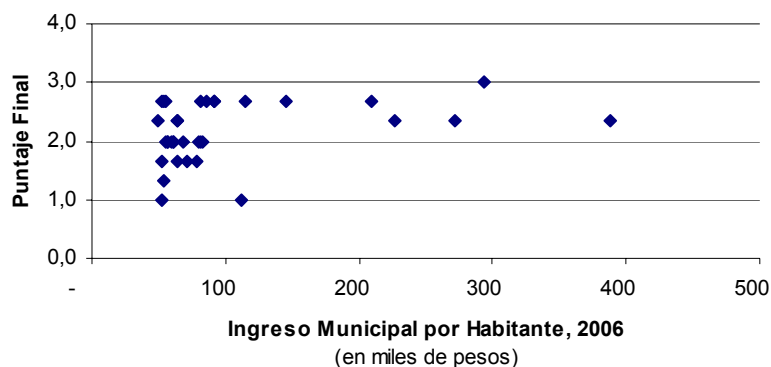
Los aspectos Acceso a Información y Cantidad de información obtuvieron en promedio 2 puntos, es decir, fue una evaluación regular. Ello refleja que en promedio se tuvo que acceder hasta a 3 dependencias al interior de los municipios para acceder a la información y en promedio se accedió a menos de la totalidad de la información, pero a más del 50% al menos.

Cabe hacer presente que en varios casos, los funcionarios municipales indicaban que la información solicitada se encontraba en la página web del municipio, ante lo cual se solicitó acceso a un computador para corroborar ello. Sólo aquellos municipios que facilitaron un computador donde se pudo verificar que la información se encontraba disponible, fueron calificados favorablemente.

En otro aspecto, tal como se constató también en el trabajo realizado el año 2006, no se observa una relación entre el nivel de recursos que administra un municipio y el grado de cumplimiento de las obligaciones evaluadas en materia de transparencia. En el gráfico N° 1 se presenta en el eje horizontal el ingreso municipal por habitante y en el vertical el puntaje final que obtuvo la respectiva municipalidad³. Se observa que el puntaje final obtenido no tiene mayor relación con los recursos por habitante de los municipios. Para un mismo nivel de puntaje se observa una amplia diversidad de niveles de ingreso de los municipios. Lo anterior refuerza la idea de que para cumplir con la norma no se requieren mayores recursos.

³ El ingreso municipal por habitante se construyó con información para el año 2006 del Sistema Nacional de Indicadores Municipales, descontando al total de ingresos municipales los recursos transferidos al Fondo Común Municipal. El número de habitantes por comuna corresponde a la información del Censo 2002.

Gráfico N°1
Ingreso Municipal por Habitante y Puntaje Total ⁴



Fuente: Elaboración propia sobre la base de SINIM.

2.5. RESULTADOS PARCIALES

2.5.1. Disposición a entregar información

Tal como ya se ha planteado con anterioridad, la disposición de los funcionarios a entregar información, fue el aspecto mejor evaluado, con un puntaje promedio de 2,5. De los 34 municipios visitados, en 21 los funcionarios no colocaron ninguna traba para su entrega; en 10 en una sola oportunidad se dificultó el acceso a la información solicitada; y en sólo 3 municipios, en forma reiterada se obstaculizó el acceso a ella (ver cuadro N° 5).

En relación al estudio realizado hace dos años este aspecto mejoró levemente, ya que en esa oportunidad en promedio los municipios obtuvieron un 2,4. El número de municipios con una disposición buena aumentó desde 16 a 21, mientras que el número de municipios que se mantuvieron con una mala disposición se mantuvo en 3. Cabe hacer presente que los municipios con una mala disposición a entregar información no fueron los mismos del estudio anterior.

⁴ Al ingreso total se descontaron las transferencias realizadas al Fondo Común Municipal.

Con todo, en relación al estudio anterior, 12 municipios mejoraron su disposición a entregar información, 13 la mantuvieron, mientras que 9 municipios la empeoraron.

Cuadro N° 5
Disposición a Entregar Información

	Municipios	
	2008	2006
Buena	21	16
Regular	10	15
Mala	3	3
Ptje. prom	2,5	2,4

2.5.2. Acceso a la información

El acceso a la información, en una escala ascendente del 1 al 3, obtuvo un puntaje promedio de 2,0. En 9 municipios se accedió a la información en un solo lugar, aunque no necesariamente a la totalidad de la información, sino que a toda la información que en definitiva se obtuvo en el municipio. En 15 municipios se tuvo que ir como máximo a tres dependencias distintas para obtener la información, mientras que en 10 se tuvo que ir a cuatro o más lugares distintos (ver cuadro N° 6).

En general, las dependencias que debían ser recorridas para obtener la información eran, además de la oficina de informaciones y/o de partes, la Secretaría de Planificación (SECPLA), el Departamento Jurídico; la Secretaría Municipal, el Departamento de Administración y Finanzas, la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras, entre otros.

En relación al año 2006, mejoró el acceso a la información, pasando de un puntaje promedio de 1,6 a 2,0. Los municipios con buen acceso a la información aumentaron de 2 a 9, mientras que los municipios con un mal acceso a ésta se redujeron de 15 a 10. En términos generales, éste fue el aspecto que más mejoró en relación al estudio realizado hace dos años.

Con todo, 17 municipios mejoraron el acceso a la información, 11 municipios lo mantuvieron y 6 lo empeoraron.

En general, la información para la cual los funcionarios colocaban mayores trabas era la referida a las ordenanzas y resoluciones municipales, los convenios, contratos y concesiones y la información relativa al área de las finanzas del municipio. Por su parte, la información para la cual en general no se colocaron trabas en su entrega era la relativa a las cuentas públicas, el plan regulador y el plan de desarrollo comunal.

Cuadro N° 6
Facilidad para el acceso a la información

	Municipios	
	2008	2006
Buena	9	2
Regular	15	17
Mala	10	15
Ptje. prom	2,0	1,6

2.5.3. Cantidad de información disponible

En cuanto a la cantidad de información a la que finalmente se tuvo acceso, en 6 municipios se tuvo acceso a la totalidad de la información solicitada. En 22 municipios si bien no se tuvo acceso a la totalidad de la información, sí a lo menos al 50% de lo solicitado, mientras que en 6 municipios se tuvo acceso a menos de la mitad de la información (ver cuadro N° 7).

En relación al año 2006, en promedio se redujo la cantidad de información a la que se obtuvo acceso, reduciéndose de un 2,4 el puntaje promedio a un 2,0. Así el número de municipios en los cuales se tuvo acceso a toda la información disminuyó de 17 a 6, mientras que los municipios en los cuales se obtuvo menos del 50% de la información solicitada, se duplicaron, aumentando de 3 a 6.

Con todo, sólo 5 municipios entregaron más información que en el estudio realizado el año 2006, 13 municipios entregaron similar cantidad de información, mientras que 16 municipios entregaron menos información.

Cuadro N° 7
Cantidad de información disponible

	Municipios	
	2008	2006
Toda la Información	6	17
Más del 50%	22	14
Menos del 50%	6	3
Ptje. prom	2,0	2,4

2.6. COMENTARIOS FINALES

Los resultados obtenidos en este estudio reflejan que aún persiste una fuerte disparidad en materia de acceso a la información entre los municipios del Gran Santiago. Si bien en términos generales se observa una mejor disposición a entregar información que la observada hace dos años, los avances en la materia no han sido sustantivos. A más de 2 años de entrada en vigencia de la norma llama la atención el escaso grado de su cumplimiento.

III. EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

3.1. INTRODUCCIÓN

En este estudio se analiza el grado de cumplimiento por parte de los municipios de la obligación de informar por medios electrónicos que establece la ley. El trabajo cubre las 345 municipalidades del país y se efectuó durante el mes de agosto del 2007 ⁵.

La norma cuyo cumplimiento en este trabajo se evalúa se incorporó a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a partir del 1º de Julio del 2005. Ella obliga a los municipios a publicar determinada información a través de medios electrónicos. En caso de no contar con un portal electrónico propio los municipios deben publicar la información en un sitio especialmente habilitado para ello en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.

El artículo 27 de la ley Orgánica de Municipalidades establece que éstas deben publicar en sus portales electrónicos un informe trimestral sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados, desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales, así como también un registro mensual sobre el desglose de los gastos del municipio.

3.2. RESULTADOS

De las 345 municipalidades en nuestro país, 149 no publican en medios electrónicos la información exigida. Los 196 municipios restantes entregan en alguna medida la información exigida, si bien en la mayoría de los casos en forma no actualizada. De estos municipios, un 64% lo hacen a través del portal electrónico de la respectiva municipalidad y el 36% restante a través del portal de la SUBDERE (ver cuadro N° 8).

⁵ De haber algún cambio en la información publicada por los municipios con posterioridad a esa fecha, ello no fue recogido en el presente trabajo.

Cuadro N° 8

Municipios que Publican Información establecida en la Ley y Portal donde se Publica

	Municipios	%
No informan	149	43%
Sí Informan	196	57%
Portal propio	125	64%
Portal SUBDERE	71	36%
Total	345	100%

3.2.1 Informe de pasivos

En materia de pasivos la ley exige a los municipios publicar un informe trimestral de los pasivos acumulados, desglosando las cuentas por pagar de los municipios y de sus corporaciones.

El análisis arrojó que de los 345 municipios del país, menos de la mitad de ellos entrega información vía página web respecto de sus pasivos. De éstos, sólo 36, es decir aproximadamente un 10% del total de los municipios del país, mantienen información actualizada al segundo trimestre del 2007. Información a marzo del 2007 es entregada por 50 municipalidades. Cabe recordar que se revisaron las páginas electrónicas durante el mes de agosto de 2007 (ver cuadro N°9).

Cuadro N° 9

Registro Trimestral de Pasivos, última Información Disponible

	Nr. de municipios	%
Sin Información	189	55%
Con Información	156	45%
2º trimestre 2007	35	10,2%
1er trimestre 2007	50	14,5%
4º trimestre 2006	22	6,4%
3º trimestre 2006	19	5,5%
2º trimestre 2006	5	1,4%
1º trimestre 2006	6	1,7%
4º trimestre 2005	5	1,4%
3º trimestre 2005	11	3,2%
2º trimestre 2005	2	0,6%
1º trimestre 2005 o antes	1	0,3%
Total	345	100%

3.2.2. Informe de Gastos

En el caso de los gastos, los municipios deben entregar un informe mensual de ellos. Con esta obligación cumplen 184 municipios, si bien un número importante no mantiene la información actualizada. Sólo un 13% de las municipalidades entregan la información actualizada a junio de 2007. A mayo, son 18 los municipios que entregan la información (ver cuadro N° 10).

Cuadro N° 10
Registro Mensual de Gastos

Información a:	Municipios	%
Sin Información	161	47%
Con Información	184	53%
Junio de 2007	46	13,3%
Mayo de 2007	18	5,2%
Abril de 2006	16	4,6%
Marzo de 2007	26	7,5%
Febrero de 2007	2	0,6%
Enero de 2007	1	0,3%
Diciembre de 2006	16	4,6%
Septiembre de 2006	21	6,1%
Junio de 2006	8	2,3%
Marzo de 2006	6	1,7%
Diciembre de 2005	5	1,4%
Septiembre de 2005	16	4,6%
Junio de 2005	2	0,6%
Marzo de 2005 o antes	1	0,3%
Total	345	100%

3.3. METODOLOGÍA UTILIZADA

Para evaluar el grado de cumplimiento de los municipios en cuanto a que la información debe ser pública a través de una página web, se consideró además si entregaba o no la información, y también a qué fecha correspondía la información publicada. Para el registro trimestral de pasivos, si un municipio entrega información al segundo trimestre del 2007, tiene un 100% de cumplimiento de la norma. Si entrega información con un trimestre de atraso, es decir a marzo, se le asignó un 89% de cumplimiento y así sucesivamente hasta un 0% si no entregaba la información exigida. En el caso del informe mensual de gastos, un 100% de cumplimiento lo obtuvieron los municipios que entregan información a junio del 2007, un 96% de cumplimiento si la información está a mayo, un 92% si está a abril y así

sucesivamente. De no entregar información sobre la materia recibía un 0%.

De esta forma, se analizó el grado de cumplimiento tanto de los pasivos como de los gastos, promediando ambos resultados para obtener el grado de cumplimiento global. Mientras más atrasada estaba la información publicada se le asignaba un menor grado de cumplimiento, hasta junio del año 2005, fecha en la cual entró a regir la norma que se está evaluando. Con todo, un municipio con un 100% de grado de cumplimiento, implica que publica el informe trimestral de pasivos y el informe mensual de gastos a junio del 2007 (ver cuadro N° 11).

Cuadro N° 11

Criterios de Evaluación Grado de Cumplimiento Normas sobre
Publicación de Información en Portal Electrónico

Grado de Cumplimiento			
Informe Trimestral de Pasivos		Informe Mensual de Gastos	
junio-07	100%	junio-07	100%
marzo-07	89%	mayo-07	96%
diciembre-06	78%	abril-07	92%
septiembre-06	67%	marzo-07	88%
junio-06	56%	febrero-07	84%
marzo-06	44%	enero-07	80%
diciembre-05	33%	diciembre-06	76%
septiembre-05	22%	noviembre-06	72%
junio-05	11%	octubre-06	68%
Sin Información	0%	septiembre-06	64%
		agosto-06	60%
		julio-06	56%
		junio-06	52%
		mayo-06	48%
		abril-06	44%
		marzo-06	40%
		febrero-06	36%
		enero-06	32%
		diciembre-05	28%
		noviembre-05	24%
		octubre-05	20%
		septiembre-05	16%
		agosto-05	12%
		julio-05	8%
		junio-05	4%
		Sin Información	0%

3.4. RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO

De los 345 municipios, 149 no entregan a ninguna fecha la información que por ley debe estar publicada en forma electrónica, ya sea en el portal electrónico propio o en el de SUBDERE. Sólo un 10% de los municipios entregan la información en forma actualizada, esto es cumplen a cabalidad con lo que exige la ley. Los restantes 163 municipios publican la información con distintos grados de actualización (ver cuadro N° 12). En el anexo N° 3 se entrega información detallada para todos los municipios del país, así como también un *ranking* del grado de cumplimiento.

Cuadro N° 12

Cumplimiento Normas de Transparencia por Medios Electrónicos

Grado de Cumplimiento	Municipios	
	Número	%
0%	149	43%
1%-25%	21	6%
26%-50%	43	12%
51%-75%	27	8%
76%-99%	72	21%
100%	33	10%
Total	345	100%

3.5. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS FINALES

A dos años de las modificaciones legales que obligan a los municipios a publicar un informe trimestral de pasivos y un informe mensual de gastos a través de medios electrónicos, menos de la mitad de las municipalidades entregan algún tipo de información al respecto. Sólo el 10% de los municipios cumplen a cabalidad con lo exigido.

Pero no solo se debe reforzar la idea de cumplir con las normas de transparencia, sino que también la forma cómo se entrega la información. El estudio realizado también permitió constatar que, en general, los municipios entregan la información en diversos formatos, lo que dificulta sistematizarla y hacerla comparable.

Cabe hacer presente que este estudio solo evaluó el grado de cumplimiento de las obligaciones legales que tienen los municipios de publicar información a través de medios electrónicos y en ningún caso a partir de ello se debe obtener conclusiones generales sobre la información entregada por los respectivos portales electrónicos. Diversos municipios, si bien no publican en su portal la información que por ley se les exige, sí entregan un amplio abanico de información que pudiera ser igual o más interesante para la ciudadanía que la que exige la ley.

IV. EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

4.1. INTRODUCCIÓN

A partir de la entrada en vigencia de la ley de Presupuesto del año 2007, los gobiernos regionales se ven obligados a publicar la cartera de proyectos financiada con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional en sus respectivas páginas electrónicas. En caso de no contar con ellas, esta información debe ser publicada en la página electrónica de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Asimismo y de igual modo, deben ser publicados los acuerdos adoptados por los respectivos Consejos Regionales, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la adopción del respectivo acuerdo. En esta sección se presenta el trabajo en el cual se evaluó el cumplimiento de las normas de transparencia existentes para los gobiernos regionales. El trabajo cubre las 13 regiones del país constituidas a comienzos del año 2007. La revisión de las páginas electrónicas se efectuó la última semana de octubre de 2007⁶.

4.2. INFORMACIÓN QUE DEBE SER PUBLICADA A TRAVÉS DE UN PORTAL ELECTRÓNICO

La ley de Presupuesto del año 2007 establece en su glosa 09 de la Partida Ministerio del Interior – Gobiernos Regionales que: "La cartera de proyectos financiada con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional deberá ser publicada en las páginas web de los respectivos Gobiernos Regionales. En caso de no contar con página electrónica, deberá ser publicada en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Asimismo y de igual modo, deberán ser publicados los acuerdos adoptados por los respectivos Consejos Regionales, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la adopción del respectivo acuerdo."

⁶ De haber algún cambio en la información publicada por los gobiernos regionales con posterioridad a esa fecha, ello no fue recogido en el presente trabajo.

El total de las regiones del país cuenta con página electrónica, por lo cual no fue necesario revisar la información disponible en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional. En cuanto a la publicación de los acuerdos adoptados, cabe hacer presente que por ley los consejos regionales deben sesionar a lo menos dos veces al mes, por lo cual, dado que el estudio se realizó la última semana de octubre del 2007, debía esperarse obtener información relativa a las sesiones efectuadas hasta el 20 de Octubre.

En cuanto a la información relativa a la cartera de proyectos financiada con recursos del FNDR, dado que esta obligación se encuentra en la ley de Presupuesto del 2007, debe esperarse que esté publicada la cartera de proyectos aprobada por el consejo regional durante el año 2007.

La revisión de las páginas electrónicas se efectuó por dos personas en forma independiente, revisando por tercera y última vez el día 31 de Octubre la información publicada.

4.3. RESULTADOS

4.3.1. Publicación de acuerdos

De las 13 regiones del país, sólo 4 no publican los acuerdos adoptados por parte de los Consejos Regionales. Estos corresponden a la región de Atacama, Coquimbo, Maule y Bío Bío.

De las regiones que sí publican los acuerdos, la más atrasada es la región de la Araucanía, publicando los últimos correspondientes a diciembre del 2006.

Luego le sigue la región de Magallanes con la publicación de acuerdos a mayo del 2007, seguido por la región de Valparaíso con el último acuerdo publicado a julio del 2007. A continuación se encuentran la región de Tarapacá y de Los Lagos, ambas con acuerdos publicados de consejos efectuados en el mes de Septiembre.

Las regiones de Antofagasta, O'Higgins, Aysén y Metropolitana tienen publicados acuerdos tomados en el mes de Octubre (ver cuadro N° 13).

Cuadro N° 13

Fecha Consejo con Acuerdos Publicados en Portal Electrónico

Región	Fecha últimos acuerdos publicados
Tarapacá	04/09/2007
Antofagasta	19/10/2007
Atacama	No Publica
Coquimbo	No Publica
Valparaíso	12/07/2007
O'Higgins	23/10/2007
Del Maule	No Publica
Bío Bío	No Publica
Araucanía	27/12/2006
Los Lagos	26/09/2007
Aysén	19/10/2007
Magallanes	31/05/2007
Metropolitana	10/10/2007

Fuente: Elaboración Propia.

4.3.2. Publicación Cartera de Proyectos Financiados por el FNDR

En el caso de la publicación de la cartera de proyectos financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, 3 de las 13 regiones del país no entregan información al respecto. Estas son las de Coquimbo, Maule y Bío Bío. Las otras 10 regiones entregan información a través de diversos formatos, algunos más accesibles que otros, así como también para distintos años.

Las regiones de Antofagasta, Araucanía y Los Lagos presentan un listado de proyectos por comuna para el año 2006, mientras que la de Tarapacá lo hace para el año 2005. En el caso de las regiones de Atacama, Magallanes y Metropolitana se entrega información de proyectos a través de un mecanismo de búsqueda que dificulta su acceso. Ello implica que no se entrega un listado de proyectos como es el caso de otras regiones del país.

Las regiones de Aysén, Valparaíso y O'Higgins son las que en forma más accesible y actualizada entregan la información. En estos casos desde los portales electrónicos es posible descargar

un listado completo de los proyectos financiados con recursos del FNDR, para el año 2007 (ver cuadro N°14).

Cuadro N° 14
Publicación de Proyectos FNDR

Región	Información que publica
Tarapacá	Presenta listado de proyectos al 2005
Antofagasta	Presenta listado de proyectos del 2006
Atacama	Por medio de un sistema de búsqueda se obtienen los proyectos por comuna, pero solo hasta el 2004
Coquimbo	No Publica
Valparaíso	Presenta listado de proyectos a septiembre del 2007
O'Higgins	Presenta listado de proyectos del año 2007
Del Maule	No Publica
Bío Bío	No Publica
Araucanía	Presenta listado de proyectos del 2006
Los Lagos	Presenta listado de proyectos del 2006
Aysén	Presente listado de proyectos a septiembre del 2007
Magallanes	Entrega cierta información a septiembre del 2007, pero no entrega un listado de los proyectos
Metropolitana	Cuenta con una buscador de proyectos, pero no entrega un listado de proyectos

Fuente: Elaboración Propia.

4.3.3. Resultados Globales

Las regiones de O'Higgins y Aysén son las que cumplen con los requerimientos de transparencia impuestos a los gobiernos regionales a través de la Ley de Presupuesto para el año 2007. Por su parte, las regiones de Coquimbo, Maule y Bío Bío no cumplen con ningún aspecto que la ley exige. Las restantes regiones, cumplen parcialmente con las exigencias legales (ver cuadro N°15).

Cuadro N° 15
Cumplimiento Normas de Transparencia
a través de Portal Electrónico

Grado de cumplimiento de la norma	Región
Cumplen con la norma	O'Higgins Aysén
Cumplen Parcialmente con la norma	Tarapacá Antofagasta Atacama Valparaíso Metropolitana La Araucanía Los Lagos Magallanes
Incumplimiento de la norma	Coquimbo Maule Bío Bío

Fuente: Elaboración Propia.

4.4. COMENTARIOS FINALES

En términos generales se observa que la gran mayoría de los gobiernos regionales no cumple con las normas de transparencia que los obligan a entregar determinada información a través de sus portales electrónicos.

Cabe hacer presente que para el año 2007 los gobiernos regionales, de acuerdo a la ley de Presupuesto, determinan el destino de más de \$ 435 mil millones, a lo que se deben sumar los \$ 150 mil millones adicionales por las compensaciones del Transantiago. El año 2008, los gobiernos regionales deberán determinar el destino de más de \$605 mil millones, transferidos a regiones a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Los cuantiosos recursos que son administrados por los gobiernos regionales requieren generar y perfeccionar los mecanismos de rendición de cuentas frente a la ciudadanía. En ese contexto sin duda que la información que se encuentre disponible a través de los medios electrónicos adquiere especial relevancia.

V. CONCLUSIONES GENERALES Y PROPUESTAS

De las tres evaluaciones presentadas se desprende que, en términos generales, en promedio, tanto los gobiernos regionales como las municipalidades tienden a no cumplir con las exigencias que establece la ley, en materia de información disponible para la ciudadanía, ya sea en forma electrónica o bien directamente en la institución. En el caso de los 34 municipios del Gran Santiago, solo uno cumple en un 100% con las exigencias relativas a la información que debe estar a disposición del público en el municipio. En cuanto a la información que debe estar dispuesta a través de medios electrónicos, solo el 10% de los 345 municipios cumplen con lo estipulado. Respecto a los gobiernos regionales, por su parte, solo 2 de los 13 cumplen con la normativa relativa a la información disponible por medios electrónicos. En la práctica este incumplimiento no tiene sanciones legales, pero más allá de proponer sanciones, lo que se requiere es que, tanto la ciudadanía como las autoridades locales y regionales, tomen conciencia y se comprometan con mayores niveles de transparencia en la gestión que realizan.

Pero la necesidad de contar con un mayor grado de transparencia no sólo se debe circunscribir a la información que en la actualidad por ley debiera estar a disposición del público, sino que también a otras áreas relevantes para la ciudadanía que les permita conocer la gestión de las distintas autoridades.

Si bien los recursos municipales casi se han cuadruplicado en los últimos 20 años, y los recursos para financiar proyectos de inversión por parte de los gobiernos regionales han crecido en más de un 700% desde el año 90 a la fecha, la información que se tiene respecto del destino de esos recursos, tanto regionales como municipales, no ha mejorado en forma sustantiva. Los avances tecnológicos permiten entregar información cada vez a un menor costo, tanto para el que entrega la información como para el que quiere acceder a ella. No obstante ello, en términos generales, estos avances no se han aprovechado para informar a la ciudadanía.

Tal como se planteó con anterioridad, la información a que debe acceder la comunidad, ya sea a nivel regional o local, debe ser

mucho más exhaustiva de lo que hoy la ley exige. A continuación, se presentan algunas propuestas al respecto.

5.1. MUNICIPALIDADES

5.1.1. Información detallada de los ingresos y gastos de los municipios

En forma permanente se debe contar con información respecto de la totalidad de recursos que administran los municipios. Hoy día, la información que se conoce a través del Sistema Nacional de Indicadores Municipales, SINIM, se entrega en forma agregada, conociéndose solo las grandes partidas de ingresos y gastos. A ello se suma que en algunas oportunidades se han detectado algunas inconsistencias en la información presentada, por lo cual se requiere que los datos sean validados por el organismo responsable de su compilación.

Pero adicionalmente a la información respecto de la cual en la actualidad se tiene algún grado de conocimiento, y que se refiere a los ingresos y gastos que ingresan al presupuesto municipal y se registran en el Balance de Ejecución presupuestaria, BEP, no se tiene ningún tipo de información sistematizada y de fácil acceso, relativo a recursos que son administrados y ejecutados por los municipios, pero que no ingresan al BEP. Estos son, por ejemplo, los recursos transferidos a los municipios desde el gobierno central, al amparo de convenios que firman con los distintos programas del gobierno central, que son ejecutados en las comunas por las municipalidades, pero que dependen del gobierno central. Los recursos que son transferidos por los gobiernos regionales a los municipios para proyectos de inversión en su gran mayoría tampoco ingresan a los presupuestos municipales y en consecuencia tampoco se tiene mayor conocimiento sobre ellos.

Si bien los municipios deben rendir cuenta de la administración de estos recursos ya sea al gobierno central o al gobierno regional, no existe rendición de cuenta de ellos a la ciudadanía y en consecuencia no se sabe cuánto recibe cada uno y cuál es su destino.

Por el lado de los gastos, además de contarse con información más detallada de lo que se tiene en la actualidad, así como también de los gastos que no ingresan al BEP, se deben conocer las distintas partidas de gasto de las unidades del municipio. Con ello, para tener un conocimiento más exhaustivo de la gestión llevada a cabo, se debe entregar información de ingresos y de gastos por centros de costos. De esta forma se puede tener información más acabada respecto de la gestión, ya no sólo del municipio como un todo, sino que también de sus distintas unidades. Ello permitiría contar con información respecto del costo de los distintos bienes y servicios que se entregan a la comunidad. En la actualidad, por ejemplo, se conoce el gasto total en personal, pero éste no se puede asociar a las diversas unidades al interior del municipio.

5.1.2. Información relativa a la gestión

Para conocer la gestión que llevan a cabo los municipios se debe tener información relativa a la cantidad de bienes y servicios que entrega. Así, a partir de la información de gastos por centros de costos, se podrá conocer el costo por bien o servicio entregado a la comunidad, como por ejemplo, el valor de elaboración de una ficha CAS, el valor por permiso de obra entregada, el valor por metro cuadrado de mantención de pavimentos, el costo por metro cuadrado de mantención áreas verdes, el costo de retiro por metro cúbico de desechos domiciliarios, etc. Con esta información sobre la gestión de los municipios sería posible realizar comparaciones entre ellos.

Otras materias tales como la asistencia de los concejales a las sesiones de concejo, así como también los acuerdos y las actas de los mismos, constituyen información relevante para conocer quiénes y cuáles decisiones son tomadas por las municipalidades. Las actas y acuerdos de los concejos deben estar disponibles en un plazo breve luego de efectuada cada sesión.

5.2. GOBIERNOS REGIONALES

Los gobiernos regionales determinan el destino de cuantiosos recursos y, en consecuencia, la ciudadanía debe conocer los criterios de asignación. Cabe recordar que uno de los propósitos de los Consejos Regionales es la participación ciudadana, pero para que ésta efectivamente pueda participar en las decisiones del

Estado, se requiere entregar información en forma oportuna. Por ello además de la información que se les exige en la actualidad, se requiere avanzar, por ejemplo, en dar acceso a las actas de los consejos regionales, así como también difundir con anticipación las citaciones a las comisiones de trabajo y a los consejos propiamente tales, junto con las tablas de las materias a tratar. Asimismo, se deben conocer en forma oportuna los criterios y mecanismos de asignación de recursos, generando espacios competitivos para su postulación.

VI. ANEXOS

6.1. ANEXO N° 1

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Información que debe estar a disposición del público, artículos relevantes.

Artículo 27.- La unidad encargada de administración y finanzas tendrá las siguientes funciones: (...)

c) Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales. Al efecto dichas corporaciones deberán informar a esta unidad acerca de su situación financiera, desglosando las cuentas por pagar.

d) Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la municipalidad.

e) El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren las letras c) y d) deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa en un sitio especialmente habilitado para ello.

Artículo 67.- El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad.

La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda

- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- d) Un resumen de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- e) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- f) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal; y
- g) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde.

Artículo N° 98

(...)

“La información y documentos municipales son públicos. En dicha oficina (oficina de partes) deberán estar disponibles, para quien los solicite, a lo menos los siguientes antecedentes:

- a) El plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal y el plan regulador comunal con sus correspondientes seccionales, y las políticas específicas.

- b) El reglamento interno, el reglamento de contrataciones y adquisiciones, la ordenanza de participación y todas las ordenanzas y resoluciones municipales.
- c) Los convenios, contratos y concesiones.
- d) Las cuentas públicas de los alcaldes en los últimos 3 años.
- e) Los registros mensuales de gastos efectuados al menos en los últimos dos años.

6.2. ANEXO N° 2

En el cuadro N° 11 se presentan los resultados finales del estudio realizado el 2006, incluyendo todos los aspectos evaluados en éste trabajo.

En el cuadro N° 2 se presentan los resultados obtenidos el 2006 pero considerando sólo los siguientes aspectos: disposición a entregar información, disponibilidad de información y cantidad de información disponible. Estos son los utilizados para realizar comparaciones con los resultados obtenidos para el 2008.

Cuadro N° 1
Resultados Estudio Transparencia Municipal 2006

	Global		Resultado				
	Puntaje	Ranking	Disposición a entregar Información	Disponibilidad de Información, facilidad para acceder	Cantidad de Información Disponible.	Calidad de Información Disponible	Transparencia Página web
Ñuñoa	13	1	buena	regular	buena	buena	semi-transparente
Providencia	13	1	buena	buena	buena	buena	opaca
Pudahuel	13	1	buena	regular	buena	buena	semi-transparente
Renca	13	1	buena	buena	buena	buena	opaca
San Joaquín	13	1	buena	regular	buena	buena	semi-transparente
Estación Central	12	6	buena	regular	regular	buena	semi-transparente
Las Condes	12	6	buena	regular	buena	buena	opaca
P. Aguirre Cerda	12	6	buena	regular	buena	buena	opaca
Peñalolen	12	6	buena	regular	buena	buena	opaca
Recoleta	12	6	buena	regular	buena	buena	opaca
Santiago	12	6	buena	regular	regular	buena	semi-transparente
Conchali	11	12	regular	regular	regular	buena	semi-transparente
Huechuraba	11	12	regular	regular	buena	buena	opaca
Puente Alto	11	12	buena	regular	regular	buena	opaca
San Bernardo	11	12	buena	regular	buena	buena	no tiene
Vitacura	11	12	regular	mala	buena	buena	semi-transparente
Cerrillos	10	17	regular	regular	buena	buena	no tiene
El Bosque	10	17	buena	mala	regular	buena	opaca
La Granja	10	17	regular	mala	regular	buena	semi-transparente
La Reina	10	17	buena	mala	regular	buena	opaca
Lo Prado	10	17	buena	mala	buena	buena	no tiene
Quilicura	10	17	regular	mala	buena	buena	opaca
San Miguel	10	17	regular	mala	buena	buena	opaca
San Ramón	10	17	regular	regular	buena	buena	no tiene
Cerro Navia	9	25	regular	mala	regular	buena	opaca
La Cisterna	9	25	regular	mala	regular	buena	opaca
La Florida	9	25	regular	mala	regular	buena	opaca
La Pintana	9	25	regular	mala	regular	buena	opaca
Lo Espejo	9	25	regular	mala	regular	buena	opaca
Quinta Normal	9	25	regular	regular	regular	buena	no tiene
Independencia	8	31	regular	mala	regular	buena	no tiene
Macul	8	31	mala	mala	mala	buena	semi-transparente
Maipú	8	31	mala	regular	mala	buena	opaca
Lo Barnechea	5	34	mala	mala	mala	mala	opaca
Promedio	10,4		2,4	1,6	2,4	2,9	1,1

Nota: En cuanto a la evaluación de las páginas Web cabe recalcar que sólo se evaluaron en cuanto a que si tenían la información que por ley se exige que deben estar a disposición del público y no otros aspectos, tales como información respecto a realizar trámites municipales o bien poder realizarlos a través de ella.

Cuadro N° 2
Resultados 2006

	Global		Resultados Parciales		
	Puntaje	Ranking	Disposición a entregar Información	Disponibilidad de Información, facilidad para acceder	Cantidad de Información Disponible.
Providencia	3,0	1	3	3	3
Renca	3,0	1	3	3	3
Ñuñoa	2,7	3	3	2	3
Pudahuel	2,7	3	3	2	3
San Joaquín	2,7	3	3	2	3
Las Condes	2,7	3	3	2	3
P.Aguirre Cerda	2,7	3	3	2	3
Peñalolén	2,7	3	3	2	3
Recoleta	2,7	3	3	2	3
San Bernardo	2,7	3	3	2	3
Estacion Central	2,3	11	3	2	2
Santiago	2,3	11	3	2	2
Huechuraba	2,3	11	2	2	3
Puente Alto	2,3	11	3	2	2
Cerrillos	2,3	11	2	2	3
Lo Prado	2,3	11	3	1	3
San Ramón	2,3	11	2	2	3
Conchalí	2,0	18	2	2	2
Vitacura	2,0	18	2	1	3
El Bosque	2,0	18	3	1	2
La Reina	2,0	18	3	1	2
Quilicura	2,0	18	2	1	3
San Miguel	2,0	18	2	1	3
Quinta Normal	2,0	18	2	2	2
La Granja	1,7	25	2	1	2
CerroNavia	1,7	25	2	1	2
La Cisterna	1,7	25	2	1	2
La Florida	1,7	25	2	1	2
La Pintana	1,7	25	2	1	2
Lo Espejo	1,7	25	2	1	2
Independencia	1,7	25	2	1	2
Maipú	1,3	32	1	2	1
Macul	1,0	33	1	1	1
Lo Barnechea	1,0	33	1	1	1

6.3. ANEXO N° 3

Ranking Municipal
Grado de Cumplimiento información publicada por medios electrónicos

Grado de Cumplimiento Información Publicada por Medios Electrónicos					
Región	Municipalidad	Informe Trimestral de Pasivos	Informe Mensual de Gastos	Global	Ranking
1	Arica	100%	96%	98%	34
10	La Unión	100%	92%	96%	35
8	Chillán	89%	100%	94%	36
11	Coyhaique	89%	100%	94%	36
7	Río Claro	89%	100%	94%	36
13	San Joaquín	89%	100%	94%	36
8	Tomé	89%	100%	94%	36
9	Carahue	89%	96%	92%	41
9	Curarrehue	89%	96%	92%	41
6	Navidad	89%	96%	92%	41
9	Nueva Imperial	89%	96%	92%	41
13	Providencia	89%	96%	92%	41
6	Rancagua	89%	96%	92%	41
13	Renca	89%	96%	92%	41
10	Valdivia	89%	96%	92%	41
5	Valparaíso	89%	96%	92%	41
9	Victoria	89%	96%	92%	41
4	Vicuña	89%	96%	92%	41
6	Chépica	89%	92%	90%	52
10	Fresia	89%	92%	90%	52
13	La Florida	89%	92%	90%	52
13	Lo Barnechea	89%	92%	90%	52
7	Maule	89%	92%	90%	52
8	Nacimiento	89%	92%	90%	52
5	Quilpué	89%	92%	90%	52
7	Sagrada Familia	89%	92%	90%	52
8	San Pedro De La Paz	89%	92%	90%	52
9	Villarrica	89%	92%	90%	52
13	Curacaví	78%	100%	89%	62
5	Santo Domingo	78%	100%	89%	62

Grado de Cumplimiento Información Publicada por Medios Electrónicos					
Región	Municipalidad	Informe Trimestral de Pasivos	Informe Mensual de Gastos	Global	Ranking
13	Buin	89%	88%	88%	64
10	Calbuco	89%	88%	88%	64
13	Huechuraba	89%	88%	88%	64
4	Illapel	89%	88%	88%	64
5	La Cruz	89%	88%	88%	64
13	La Reina	89%	88%	88%	64
9	Lautaro	89%	88%	88%	64
7	Longaví	89%	88%	88%	64
9	Los Sauces	89%	88%	88%	64
10	Máfil	89%	88%	88%	64
13	Maipú	89%	88%	88%	64
2	María Elena	89%	88%	88%	64
13	Melipilla	89%	88%	88%	64
12	Natales	89%	88%	88%	64
8	Negrete	89%	88%	88%	64
8	Pemuco	89%	88%	88%	64
9	Pucón	89%	88%	88%	64
13	Pudahuel	89%	88%	88%	64
10	Quinchao	89%	88%	88%	64
7	San Javier	89%	88%	88%	64
9	Temuco	89%	88%	88%	64
8	Tucapel	89%	88%	88%	64
13	San Ramón	78%	92%	85%	86
10	Castro	67%	100%	83%	87
5	Santa María	67%	100%	83%	87
13	El Monte	78%	88%	83%	89
12	Punta Arenas	78%	88%	83%	89
7	Teno	78%	84%	81%	91
7	Yerbas Buenas	78%	84%	81%	91
13	Independencia	67%	92%	79%	93
13	San Bernardo	78%	80%	79%	94
8	Arauco	78%	76%	77%	95
8	Concepción	78%	76%	77%	95
9	Curacautín	78%	76%	77%	95
7	Empedrado	78%	76%	77%	95
10	Frutillar	78%	76%	77%	95
13	Lo Prado	78%	76%	77%	95
5	Los Andes	78%	76%	77%	95
10	Los Lagos	78%	76%	77%	95
10	Mariquina	78%	76%	77%	95
5	Nogales	78%	76%	77%	95
13	Paine	78%	76%	77%	95

Grado de Cumplimiento Información Publicada por Medios Electrónicos					
Región	Municipalidad	Informe Trimestral de Pasivos	Informe Mensual de Gastos	Global	Ranking
13	Cerrillos	67%	72%	69%	106
8	El Carmen	67%	68%	67%	107
8	Florida	67%	68%	67%	107
3	Huasco	67%	68%	67%	107
6	La Estrella	67%	68%	67%	107
2	Mejillones	67%	68%	67%	107
3	Vallenar	67%	68%	67%	107
13	Pirque	44%	88%	66%	113
7	Colbún	67%	64%	65%	114
10	Corral	67%	64%	65%	114
9	Freire	67%	64%	65%	114
6	Lolol	67%	64%	65%	114
2	Ollague	67%	64%	65%	114
4	Punitaqui	67%	64%	65%	114
10	Quemchi	67%	64%	65%	114
2	Taltal	67%	64%	65%	114
9	Angol	56%	52%	54%	122
10	Mauñín	56%	52%	54%	122
7	Pelluhue	56%	52%	54%	122
7	Romeral	56%	52%	54%	122
8	San Nicolás	56%	52%	54%	122
8	Los Angeles	0%	100%	50%	127
7	Molina	0%	100%	50%	127
13	Padre Hurtado	0%	100%	50%	127
8	Penco	0%	100%	50%	127
12	Porvenir	100%	0%	50%	127
12	Río Verde	0%	100%	50%	127
13	Conchalí	22%	76%	49%	133
13	El Bosque	78%	20%	49%	134
10	Chonchi	0%	96%	48%	135
10	Curaco de Vélez	0%	96%	48%	135
1	Iquique	0%	96%	48%	135
8	Lebu	0%	96%	48%	135
5	Concón	0%	92%	46%	139
13	La Pintana	0%	92%	46%	139
9	Purén	0%	92%	46%	139
2	Tocopilla	0%	92%	46%	139
12	Torres del Paine	0%	92%	46%	139
8	Portezuelo	89%	0%	44%	144
13	Puente Alto	89%	0%	44%	144
10	Puyehue	89%	0%	44%	144
9	Gorbea	44%	44%	44%	147
13	Lo Espejo	44%	44%	44%	147
5	Panquehue	44%	44%	44%	147

Grado de Cumplimiento Información Publicada por Medios Electrónicos					
Región	Municipalidad	Informe Trimestral de Pasivos	Informe Mensual de Gastos	Global	Ranking
10	Purranque	0%	88%	44%	150
7	Linares	33%	52%	43%	151
10	Llanquihue	44%	40%	42%	152
4	Monte Patria	44%	40%	42%	152
9	Lonquimay	78%	0%	39%	154
6	Peralillo	78%	0%	39%	154
8	Quilaco	78%	0%	39%	154
12	Laguna Blanca	0%	76%	38%	157
13	Lampa	0%	76%	38%	157
9	Loncoche	0%	76%	38%	157
8	Santa Bárbara	0%	76%	38%	157
5	Olmué	33%	36%	35%	161
11	Lago Verde	0%	68%	34%	162
8	San Fabián	0%	68%	34%	162
5	Quintero	67%	0%	33%	164
5	Rinconada	67%	0%	33%	164
3	Caldera	0%	64%	32%	166
5	Juan Fernández	0%	64%	32%	166
13	La Granja	0%	64%	32%	166
12	Cabo de Hornos	33%	28%	31%	169
5	Casablanca	33%	28%	31%	169
6	Graneros	33%	28%	31%	169
5	Putendo	33%	28%	31%	169
13	Til til	33%	28%	31%	169
1	Pozo Almonte	0%	60%	30%	174
5	Papudo	0%	56%	28%	175
7	Licantén	22%	24%	23%	176
5	Cartagena	22%	20%	21%	177
3	Chañaral	22%	20%	21%	177
7	Curicó	22%	20%	21%	177
13	Calera de Tango	0%	40%	20%	180
2	Antofagasta	22%	16%	19%	181
5	Catemu	22%	16%	19%	181
6	Chimbarongo	22%	16%	19%	181
11	Cisnes	22%	16%	19%	181
9	Collipulli	22%	16%	19%	181
7	Constitución	22%	16%	19%	181
11	Guaitecas	22%	16%	19%	181
9	Perquenco	22%	16%	19%	181
10	Río Bueno	22%	16%	19%	181
8	Santa Juana	22%	16%	19%	181

Grado de Cumplimiento Información Publicada por Medios Electrónicos					
Región	Municipalidad	Informe Trimestral de Pasivos	Informe Mensual de Gastos	Global	Ranking
9	Cunco	11%	12%	12%	191
9	Pitufquén	11%	12%	12%	191
10	Los Muermos	22%	0%	11%	193
1	Alto Hospicio	0%	16%	8%	194
10	Quellón	0%	16%	8%	194
9	Saavedra	11%	0%	6%	196
11	Aisén	0%	0%	0%	197
5	Algarrobo	0%	0%	0%	197
13	Alhué	0%	0%	0%	197
8	Alto Biobío	0%	0%	0%	197
3	Alto del Carmen	0%	0%	0%	197
10	Ancud	0%	0%	0%	197
4	Andacollo	0%	0%	0%	197
8	Antuco	0%	0%	0%	197
5	Cabildo	0%	0%	0%	197
8	Cabrero	0%	0%	0%	197
2	Calama	0%	0%	0%	197
5	Calera	0%	0%	0%	197
5	Calle Larga	0%	0%	0%	197
1	Camarones	0%	0%	0%	197
1	Camiña	0%	0%	0%	197
4	Canela	0%	0%	0%	197
8	Cañete	0%	0%	0%	197
7	Cauquenes	0%	0%	0%	197
13	Cerro Navia	0%	0%	0%	197
10	Chaitén	0%	0%	0%	197
7	Chanco	0%	0%	0%	197
8	Chiguayante	0%	0%	0%	197
11	Chile Chico	0%	0%	0%	197
8	Chillán Viejo	0%	0%	0%	197
9	Cholchol	0%	0%	0%	197
10	Cochemó	0%	0%	0%	197
11	Cochrane	0%	0%	0%	197
6	Codegua	0%	0%	0%	197
8	Coelemu	0%	0%	0%	197
8	Coihueco	0%	0%	0%	197
1	Colchane	0%	0%	0%	197
13	Colina	0%	0%	0%	197
6	Coltauco	0%	0%	0%	197
4	Combarbalá	0%	0%	0%	197

Grado de Cumplimiento Información Publicada por Medios Electrónicos					
Región	Municipalidad	Informe Trimestral de Pasivos	Informe Mensual de Gastos	Global	Ranking
8	Contulmo	0%	0%	0%	197
3	Copiapó	0%	0%	0%	197
4	Coquimbo	0%	0%	0%	197
8	Coronel	0%	0%	0%	197
8	Curanilahue	0%	0%	0%	197
3	Diego de Almagro	0%	0%	0%	197
6	Doñihue	0%	0%	0%	197
5	El Quisco	0%	0%	0%	197
5	El Tabo	0%	0%	0%	197
9	Ercilla	0%	0%	0%	197
13	Estación Central	0%	0%	0%	197
3	Freirina	0%	0%	0%	197
10	Futaleufú	0%	0%	0%	197
10	Futrono	0%	0%	0%	197
9	Galvarino	0%	0%	0%	197
1	General Lagos	0%	0%	0%	197
5	Hijuelas	0%	0%	0%	197
7	Hualañé	0%	0%	0%	197
8	Hualpén	0%	0%	0%	197
8	Hualqui	0%	0%	0%	197
1	Huara	0%	0%	0%	197
13	Isla de Maipo	0%	0%	0%	197
5	Isla de Pascua	0%	0%	0%	197
13	La Cisterna	0%	0%	0%	197
4	La Higuera	0%	0%	0%	197
5	La Ligua	0%	0%	0%	197
4	La Serena	0%	0%	0%	197
10	Lago Ranco	0%	0%	0%	197
6	Las Cabras	0%	0%	0%	197
13	Las Condes	0%	0%	0%	197
6	Litueche	0%	0%	0%	197
5	Llay Llay	0%	0%	0%	197
8	Los Alamos	0%	0%	0%	197
4	Los Vilos	0%	0%	0%	197
9	Lumaco	0%	0%	0%	197
6	Machalí	0%	0%	0%	197
6	Malloa	0%	0%	0%	197
6	Marchihue	0%	0%	0%	197

Grado de Cumplimiento Información Publicada por Medios Electrónicos					
Región	Municipalidad	Informe Trimestral de Pasivos	Informe Mensual de Gastos	Global	Ranking
13	María Pinto	0%	0%	0%	197
9	Melipeuco	0%	0%	0%	197
6	Mostazal	0%	0%	0%	197
6	Nancagua	0%	0%	0%	197
8	Ñiquén	0%	0%	0%	197
11	Ohiggins	0%	0%	0%	197
6	Olivar	0%	0%	0%	197
4	Ovalle	0%	0%	0%	197
9	Padre Las Casas	0%	0%	0%	197
4	Paihuano	0%	0%	0%	197
10	Paillaco	0%	0%	0%	197
10	Palena	0%	0%	0%	197
6	Palmilla	0%	0%	0%	197
10	Panguipulli	0%	0%	0%	197
6	Paredones	0%	0%	0%	197
7	Parral	0%	0%	0%	197
13	Pedro Aguirre Cerda	0%	0%	0%	197
7	Pencahue	0%	0%	0%	197
13	Peñaflor	0%	0%	0%	197
5	Petorca	0%	0%	0%	197
6	Peumo	0%	0%	0%	197
1	Pica	0%	0%	0%	197
6	Pichidegua	0%	0%	0%	197
6	Pichilemu	0%	0%	0%	197
8	Pinto	0%	0%	0%	197
6	Placilla	0%	0%	0%	197
12	Primavera	0%	0%	0%	197
5	Puchuncaví	0%	0%	0%	197
10	Puerto Octay	0%	0%	0%	197
10	Puerto Varas	0%	0%	0%	197
6	Pumanque	0%	0%	0%	197
10	Puqueldón	0%	0%	0%	197
1	Putre	0%	0%	0%	197
10	Queilén	0%	0%	0%	197
13	Quilicura	0%	0%	0%	197
8	Quilleco	0%	0%	0%	197
8	Quillón	0%	0%	0%	197
5	Quillota	0%	0%	0%	197
6	Quinta de Tilcoco	0%	0%	0%	197
13	Quinta Normal	0%	0%	0%	197
8	Ranquil	0%	0%	0%	197
9	Renaico	0%	0%	0%	197
6	Rengo	0%	0%	0%	197
6	Requinoa	0%	0%	0%	197
4	Río Hurtado	0%	0%	0%	197
11	Río Ibáñez	0%	0%	0%	197
10	Río Negro	0%	0%	0%	197
4	Salamanca	0%	0%	0%	197
5	San Antonio	0%	0%	0%	197

Grado de Cumplimiento Información Publicada por Medios Electrónicos					
Región	Municipalidad	Informe Trimestral de Pasivos	Informe Mensual de Gastos	Global	Ranking
7	San Clemente	0%	0%	0%	197
5	San Esteban	0%	0%	0%	197
12	San Gregorio	0%	0%	0%	197
13	San José de Maipo	0%	0%	0%	197
10	San Juan de la Costa	0%	0%	0%	197
10	San Pablo	0%	0%	0%	197
13	San Pedro	0%	0%	0%	197
2	San Pedro de Atacama	0%	0%	0%	197
8	San Rosendo	0%	0%	0%	197
6	San Vicente	0%	0%	0%	197
6	Santa Cruz	0%	0%	0%	197
2	Sierra Gorda	0%	0%	0%	197
13	Talagante	0%	0%	0%	197
9	Teodoro Schmidt	0%	0%	0%	197
3	Tierra Amarilla	0%	0%	0%	197
12	Timaukel	0%	0%	0%	197
8	Tirua	0%	0%	0%	197
9	Toltén	0%	0%	0%	197
11	Tortel	0%	0%	0%	197
9	Traiguén	0%	0%	0%	197
8	Trehuaco	0%	0%	0%	197
7	Vichuquén	0%	0%	0%	197
9	Vilcún	0%	0%	0%	197
7	Villa Alegre	0%	0%	0%	197
5	Villa Alemana	0%	0%	0%	197
8	Yumbel	0%	0%	0%	197
8	Yungay	0%	0%	0%	197
5	Zapallar	0%	0%	0%	197

Serie Informe Económico

Últimas Publicaciones

- N° 186** **TLC's en Chile.
Desde los ACE's hasta Japón:
Perspectivas Futuras**
Tomás Flores
Diciembre 2007
- N° 187** **Comparaciones Internacionales
Relevantes para Chile**
Francisco Garcés
Enero 2008
- N° 188** **Libertad Económica, Crecimiento y
Pobreza: El Caso de Chile**
Cristián Larroulet
Febrero 2008